

ALIA

Revista de Estudios Transversales
Número 3^{03/2014}

Prólogo / Pròleg / Prologo p. 2

Francesco Consiglio **Il concetto di Natura nella filosofia di Denis Diderot** p. 7

Matilde Maria Gonçalves de Sá **El concepto de persona y construcción de persona prudente, a la luz de la *Ética a Nicómaco*** p. 23

Mosè Cometta **Le due fondazioni dell'università europea** p. 33

Joan Bähr, José Vives-Rego **Identidad personal, felicidad y sostenibilidad: reflexiones desde la fenomenología** p. 47

Marta Gil **La comunidad racional de los seres humanos y el cosmopolitismo estoico: la propuesta de Martha Nussbaum** p. 65



*Matilde Maria Gonçalves de Sá**
**El Concepto de persona y
construcción de persona
prudente, a la luz de la *Ética a
Nicómaco***

Máster en Filosofía del Derecho por la UNIPAC - Juiz de Fora / Minas Gerais; Postgraduada en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal; Postgraduada en Psicopedagogía; graduada en Derecho, en Artes y en Pedagogía; autora del libro: *O Egresso do Sistema Prisional no Brasil*; coautora de los libros: *Filosofia do Direito e o Tempo: Juiz de Fora*; *O Direito à Arte: Juiz de Fora*; coautora del libro: "O STF e a interpretação da Constituição: casos paradigmáticos em direitos fundamentais " (en prensa); conferenciante en UNIPAC, Campus II de Ubá, en la VII Semana del Derecho, con el tema "Os direitos do egresso no sistema no Brasil", y en UNIPAC Campus Juiz de Fora, con el tema "Comentarios sobre la decisión del Tribunal Supremo en ADI 3934 (recuperación de las empresas en la sucesión laboral) ", III Taller de "O Direito em Movimento". Es abogada.

ABSTRACT

El objetivo de este trabajo consiste en presentar el concepto de 'persona', discutir brevemente sobre éste y su origen, relacionándolo con las dimensiones (irracional y racional) del alma, demostrando, así, la posibilidad de la construcción de la prudencia en forma humana expresada por Aristóteles en la *Ética a Nicómaco*. Se pretende hacer penetrar una síntesis de la prudencia, postulando un ser humano, persona, mejor, en una contribución para que los profesionales del mundo jurídico: estén más abiertos a la investigación filosófica, aunándola a su día a día, con el fin de que afine sus criterios, que intervenga en sus decisiones, que les brinde más éxito y provoque más dinamismo en su trabajo, cosa que resultará en una persona más humano, más responsable, prudente y más justa y más feliz.

KEYWORDS

Persona / Prudencia / Ley / Naturaleza / Aristóteles

Persona

Resulta muy difícil conceptuar cualquier noción filosófica ante de diversidad de posiciones, opiniones formadas y dignas de consideración, en ocasiones inalterables, especialmente debido a la competencia entre la idea que se tiene (o se pretende presentar) y los conceptos ya consolidados. Sin embargo, es necesario que las nociones a propósito del concepto de persona sean dinamizadas y traídas a colación con la finalidad de que el derecho concerniente a este ser se presente con más claridad y posibilite mayor acierto en las diversas delimitaciones jurídicas que el término persona impone.

Con respecto a la cristalización de la cuestión conceptual de la palabra persona en la ciencia del derecho y explicando el método filosófico, así se expresó Matta Machado:

(...) O fato de se haver concretizado em nossos dias, contra o voto de SAVIGNY, aquela vocação do século passado para a legislação e para ciência positiva do Direito, fez com que de tal modo se cristalizassem conceitos e noções já imersos na rotina da prática forense ou magisterial, que muito pouco ou só de raro em raro se preocupam os juristas em submetê-los a tratamento filosófico. Daí falarem-se em pessoa, bens, obrigações, normas, sanções² ...

Concebir 'persona' no es tarea fácil; con todo, es necesario e importante retroceder en el tiempo para destacar el origen del término se remonta 'máscara'³, ya que su uso estaba inscrito en las representaciones teatrales, y ésta se utilizaba para representar, dar vida a un texto, dada la necesidad de transmitir el habla en tono alto, de sonar bien para ser oído por todos, pero como si fuera otra persona la que hablase y no quien la llevaba; no obstante, la máscara se usaba del mismo modo que modernamente se emplea en determinados papeles teatrales, a saber, al tomar la máscara el representante "se adueñaba" de otro para representar el papel de ese "otro" al hablar: Este origen es, según el autor, cuestionable porque no existe una relación conceptual entre la palabra latina persona y prosopon, de origen griego, y también porque la máscara y persona son palabras del gran diferencia conceptual, ya que "no hay la oposición entre el "verdadero yo" y el "yo enmascarado"⁴.

A origem mais propalada do conceito de pessoa é, sem dúvida, a de máscara. Parece que a correlação de pessoa e personare, que significaria, literalmente, máscara – através da qual soa, retumba o ator ou agente -, advém da obra fundamental de Boécio, (...) Tal origem é, no entanto, bastante questionável⁵.

Es importante destacar que Brunello Stancioli afirma que el concepto persona debe investigarse únicamente, teniendo en cuenta los orígenes del cristianismo, entre los siglos I y VI⁶; pese a ello, expone dos visiones diametralmente opuestas del concepto de persona, el primero presentado por el Cristianismo que, según él, privilegió una dimensión espiritual, surgida de los dos modos de "ver" a Cristo, siendo una "judaizante" que siguieron a Moisés, al darse cuenta de que todos los paganos debían convertirse al rito judío, y la tendencia helenística, asentada en Pablo de Tarso, la cual afirmaba que bastaba seguir el Evangelio para alcanzar la salvación.

² MATTA MACHADO, Edgar de Godoi da, "Conceito Analógico de Pessoa Aplicado à Personalidade Jurídica", Revista Faculdade de Direito da UFMG. Ano VI (Nova Fase), outubro de 1954; Belo Horizonte: UFMG, p.56.

³ STANCIOLI, Brunello, *As Origens do Conceito de Pessoa*. Belo Horizonte: Del Rey, 2010, p. 29.

⁴ "Pelo contrário, a pessoa é o "mais verdadeiro eu" que pode existir, fruto da singularidade do ser humano, em sua plenitude". *Idem*, 2010, p. 30

⁵ *Ibid.*, 2010, p. 29.

⁶ *Ibid.* 2010, p. 31.

Para Brunello, la segunda dimensión es la persona empírica, que se origina en la obra de Boecio⁷, a partir de sus discusiones sobre la naturaleza de Cristo, que en Cristo, es una doble naturaleza, a pesar de ser una persona. Boecio⁸ consolida, de este modo, el concepto de “persona”, al definirlo como “sustancia individual de naturaleza racional”.

O existente humano (ousia, ousiosis, essência, substância) é uma substância individual (uma hipóstasis, substância que existe na particularidade) de natureza racional (prósopon, substância racional, pessoa). O conceito mostra que a equivalência entre pessoa e máscara pode guardar consistência, desde que se pense a máscara como o atributo que realça, no indivíduo, a sua condição de substância racional, capaz de falar, agir, atuar; há no ser humano um suporte físico, temporal, que se diferencia pela racionalidade e é dotado de individualidade (sua natureza individual)⁹

De substancia, que vale por subsistencia, se desprende lo que es indivisible, uno, lo que es sí mismo y no otra cosa, que es la sustancia racional (prosópon), que existe en la particularidad (hipóstasis)¹⁰, siendo la naturaleza marcada por la relación mutua entre los dos términos; pese a todo, se trata de un individuo, no como ahora aparece en el término persona, sino siendo uno, una esencia racional.

Esa esencia de cuño racional impone una racionalidad que delimita y particulariza el ser persona, de forma que es esencial para exponer la importancia de la proximidad entre la ciencia del derecho y la filosofía, puesto que mantiene la puerta abierta a la necesaria conceptualización verbal empleada en aquella, incluso en presente caso, en que el uso correcto del concepto de persona posibilita que la norma impregne por completo la justicia.¹¹ La evolución del concepto de persona pasó, lógicamente, por la visión cristiana, si bien en sus inicios, la máscara encubría a la persona, el discurso era el de un ser representado y se usaba solo el cuerpo de quien estaba enmascarado para así presentarse como otro, sin ser el “otro” que estaba allí, es decir, el cuerpo era de uno, pero otro “se estaba (re)presentando” por medio del primero, ya que era su voz la que sonaba, superaba la máscara y alcanzaba a los oyentes. A partir de concepto de persona expresado por Boecio es manifiesto que la persona es una sustancia, una, y, como sustancia, cuenta con subsistencia, que

⁷ “Anísio Mânlio Severino Boécio nasceu em Roma por volta de 480. (...) Foi nomeado cônsul em 510. (...) Martin Grabmann definiu Boécio como o “último dos romanos e o primeiro dos escolásticos”. Por seu turno, E. K. Rand vê em Boécio um dos fundadores da Idade Média. Na realidade, a tarefa que Boécio se impôs conscientemente foi a de dar a conhecer aos latinos a cultura grega.” In: REALE, Giovanni, ANTISERI, Dario. *História da Filosofia: Antiguidade e Idade Média*. v.I, 3a. ed., São Paulo: PAULUS, 1990, pp. 464-465.

⁸ “Justamente en este contexto, la obra de Boecio, especialmente el opúsculo teológico antedicho *Contra Eutychen et Nestorium Boecio* consolidó la palabra la persona (prosopon) y reafirmó la existencia de dos naturalezas en una sola persona, en el caso de Cristo” (STANCIOLI, 2010, p. 39).

⁹ *Idem*, 2010, 40

¹⁰ *Ibid.* 2010, p. 39

¹¹ “Em 1947, LÉON HUSSON, professor de Filosofia no Liceu de Montpellier, escreveu profunda e interessante obra sobre as *transformações da responsabilidade*, com o objetivo expresso de convencer juristas e filósofos da necessidade de estreitar sua colaboração. “A filosofia do direito, diz esse autor, só adquirirá rigor e precisão quando se decida a sair das generalidade para aventurar-se no terreno da ciência jurídica, pronta a receber os impactos das controvérsias que deverá enfrentar. A ciência jurídica só elucidará plenamente suas dificuldades quando consinta em estender suas vistas para além dos textos e das realidades sociais, a que se prende, até os horizontes morais e metafísicos que os envolve.” (MATTA-MACHADO, *Idem*, 1954, p. 57).

establece independencia, esto es, el hecho de no depender de nadie, e ello confirma la naturaleza racional. Al llegar la plena la Edad Media, el concepto de persona presentado por Boecio inició, en Tomás de Aquino, vías que conducían a la proposición de un vínculo entre, por una parte, lo humano, debido a la noción de cuerpo, entendido como ser uno e individuo, y, por otra, lo divino, ligado a la noción de alma. El término persona estaría, entonces, afirmando que lo humano, el ser terreno, que, en cuanto sustancia abarca lo divino. Surgen, de esta relación, cuerpo y alma:

Pode-se afirmar, em especial pelas obras de Tomás de Aquino, que se entendia haver profunda interação entre corpo e alma, ou seja, a alma une-se ao corpo num único existir, Forma substancial do corpo, a alma está *toda no corpo e toda, em cada uma das suas partes*. (...) Para se definir a pessoa humana segundo o pensamento medieval, são necessários a *alma* e o *corpo*.¹²

El término subsistencia establece, en cuanto tal, una relación con la divinidad por contar el humano con una naturaleza divina, tal como señala Boecio, y de este modo imprime una relación entre lo que existe por sí, independientemente de cualquier otro, y lo que es divino; así, deja clara la definición de la persona como “*sustancia individual de naturaleza racional*”, haciendo hincapié en que esa persona es un ser único, con su propia completitud conquistada por él mismo, que lo diferencia no sólo de las demás personas sino también dotada de peculiaridades individuales (basada en la razón) que no pertenecen a otro ser, sino a lo humano mismo.

La prudencia aristotélica

A pesar de la dificultad natural conceptualizar cualquier término legal, por cuanto la filosofía se ha distanciado del derecho, la *phronesis*, también llamada sensatez¹³, guarda estrecha relación con el término persona por ser una persona quien concreta los derechos que el Derecho ampara.

La prudencia es una excelencia que no nace con el ser humano y, en la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles enseña que, para saber quién es prudente, es necesario, en primer lugar, que haya un observador, para así percibir entre el que es y el que no es un *phronimos*.

Antes de tratar brevemente sobre qué sea la prudencia, es importante hacer explícitas las tesis que sobre el alma humana presenta Aristóteles, pues el alma es una de las partes más importantes del ser humano, por contar con dos dimensiones: la racional y la irracional¹⁴.

¹² *Ibidem*, 2010, p.44.

¹³ Aquí, en este documento, se utiliza para traducir el griego, realizada por Antonio de Castro Caeiro, publicada en São Paulo, por la Editora Atlas, en 2009.

¹⁴ *E.N.* I, XII, 1102a 25-30: “Uma das dimensões da alma humana é incapacitante de razão, enquanto outra é capacitante de razão.”

(...) Mas há uma dimensão da alma que é simplesmente incapaz de uma relação com a razão e é comum ao ser vegetal. (...) Parece, por outro lado, haver uma certa outra natureza da alma que é [ativamente] incapacitante de razão, mas que, ainda assim, tem uma relação com ela. Esta possibilidade existe tanto no que tem autodomínio como no que não tem. (...) Parece, não obstante, haver nestas dimensões da alma uma outra que se constitui naturalmente contra a capacidade de razão, isto é, que combate e lhe oferece resistência¹⁵.

Es importante, entonces, para abordar esta cuestión, porque hay dos dimensiones que el alma humana tiene (racional e irracional), si bien presenta tres posibilidades, es decir, en la tripartición aristotélica del alma. Las dimensiones del alma son dos irracional y racional. La dimensión irracional es la que se presenta como incapacitante de la razón y se manifiesta en dos maneras diferentes: vegetativa y sensitiva. La parte vegetativa del alma es común a todos los seres vivos, incluyendo plantas y animales (animales irracionales y los seres humanos), ya que incluye la función de responsable de la supervivencia, es decir, la necesidad de alimentarse por sí mismo, sea como sea, y de crecer. Esto incluye a todos los seres vivos, por lo que es común a todos, por igual.

Esta parte que Aristóteles llama vegetativa figura en la dimensión irracional, ya que es independiente de cualquier razonamiento y conocimiento; así, por ejemplo, cualquier animal, pura y simplemente al sentir hambre, busca alimentarse y, para ello, de diversos modos eso sucede: las plantas se alimentan principalmente de agua, animales tales como perros, gatos, tigres, entre otros, cazan y matan a su presa para saciar su hambre que los asedia, los seres humanos también tienen que alimentarse y por desgracia, pero no necesariamente, mata (bovinos, cerdos, aves etc.), para que el hambre no diezme su propia especie.

Las acciones realizadas en pro de la supervivencia alimentaria y que posibilitan el crecimiento se insertan en la parte irracional, llamado sensación. Esa segunda parte del alma, en la llamada tripartición anímica, se presenta como sigue:

A parte sensitiva (animal) da alma abriga os desejos, os sentimentos, as paixões, as sensações e o princípio de todo movimento do ser vivo. A mais importante e mais característica das funções da alma sensitiva é a sensação (aisthêsis), capacidade de receber as formas sensíveis sem a matéria (percepção, captação pelos sentidos, sensibilidade) possibilitadora da fantasia, da memória e da experiência como acúmulo de fatos mnemônicos. O desejo ou apetite (*orexis*) nasce em consequência à sensação: faculdade apetitiva (desejante) acompanha necessariamente a sensitiva: o apetite é o desejo, ardor e vontade. Quem tem sensação (e todos os animais têm pelo menos um: o tato) sente prazer e dor – e o desejo é o apetite do agradável¹⁶.

Sucede, con todo, que el humano presenta esta parte del alma mucho más desarrollada y de manera mucho más compleja, afectando a todas sus acciones y cuando su existencia, por lo que se hace necesario un conocimiento de ellas y un

¹⁵ E. N., I, XII, 1102b30 – 1102b10-20.

¹⁶ COELHO, Nuno Manuel M. dos S., *Sensatez como modelo e desafio do pensamento jurídico em Aristóteles*. São Paulo: Rideel, 2012, p. 4, 5.

serio discernimiento entre las sensaciones vivenciadas por el ser humano, porque son las sensaciones las que, pese a estar insertas en la parte anímica irracional, pueden conducir al hombre ora al cielo ora al infierno, que ella se presenta en todas las acciones, buenas o malas.

Es clave aseverar que, más allá de las afecciones, Aristóteles afirma que hay, también, dos géneros más de *fenómenos que surgen en el alma, que son capacidades y las disposiciones*:

... as capacidades são condições de possibilidade para sermos afetáveis por afecções. De acordo com elas, somos capazes de ficar irados, ou passar por sofrimentos ou sentirmos compaixão. Disposições, por fim são gêneros de fenômenos de acordo com os quais nos comportamos bem ou mal relativamente às afecções¹⁷.

La dimensión del alma denominada racional induce al humano a lo que hay de divino en él, porque sólo al hombre cabe conocer(se) y divisar sus propias sensaciones, esto es, por medio de la parte racional tendrá el hombre posibilidad de razonar sobre las diferentes afecciones que le pertenecen y podrá buscar contenerlas, si fuesen buenas, perversas o malignas, o bien estimularlas, si fuesen buenas, éticas y morales. Para que el hombre pueda hacer uso de su juicio, deberá conocer todas las afecciones, aunque no las haya vivido, y deberá estar bien discernidas y comprendidas en la parte racional de su alma, con el fin de poder eliminarlas, contenerlas, elaborarlas en sí mismo volviéndose una persona de bien (o no) ético (o no), pues la acción humana es teleológica, o sea, está dirigida hacia un fin, imaginado primero.

Es de resaltar, por imprescindible, que las partes del alma no tienen existencias separadas y comparten esas mismas experiencias, proporcionando al ser humano un resultado moral o ético que sólo depende de él y no le es innato, esto es, es preciso que el hombre viva hasta la edad adulta, sobreviva a diversas experiencias buenas o malas por las cuales pasará en su vida, abstraiga de estas experiencias las lecciones únicas y muy diversas para que acabe convertido en una buena persona.

Ser persona es, como expresa Boecio, una “sustancia individual de naturaleza racional”; la naturaleza provoca un movimiento que siempre persigue un fin; por ser movimiento es en el tiempo y esa actuación no permite vuelta atrás, por lo que toda acción humana está dirigida hacia el futuro y fundada en su presente. La persona es, así, un ser substancial completamente operador u operante, que se mueve en la naturaleza y ello sólo acontece por ser la persona un ser racional, o sea, el humano, persona, se orienta por la razón, debiendo la persona siempre pautar su obrar en la recta razón. Sin embargo, no puede olvidar de su primera posesión, el *nous* (conocimiento) de sí, de su espacio, su tiempo, de las afecciones vividas e del fin que pretende alcanzar para que la armonía interior le permita ser feliz:

A localização da faculdade desiderativa é explicitada com o exemplo do que é dominado e do que não o é, em que as aspirações e afeições lutam contra a razão, enquanto no homem bom encontram-se em harmonia. (...) o *phronimos* deve poder deliberar sobre o que é o bem viver em seu conjunto (*pros to eu zen holos*, 1140a28), sobre as coisas

¹⁷ E. N. II, V, 1105b19-25.

portanto que perfazem a *eudaimonia*. Não se trata de um produzir, mas o fim é o próprio agir bem (*a eupraxia*, 1140b7)¹⁸.

La persona es responsable de su propio dominio (de sí mismo), a fin de construir una armonía dentro y fuera de sí, en su mundo, y eso impone una deliberación sobre las elecciones que pretende hacer (o hacer), habida cuenta de que en dichas elecciones los medios empleados en las diversas opciones que ha ideado o imaginado alcanzar y son sus metas, son retratados en una lucha que traba consigo misma para vencer (o no) los influjos que las acciones ejercen sobre ella, dominándola o no, siendo necesaria una sabiduría, la cual es exteriorizada por medio del dominio que tendrá de la parte racional sobre lo irracional interiorizado y actuante sobre él en sí misma.

La mejor manera de escoger los medios adecuados y correctos para ben obrar es estar atenta y consciente, bajo la égida de la norma jurídica vigente en la comunidad en que está inserta, norma esta concerniente al caso concreto, para que se les conceda, al final, el haber sido prudente:

O fato de os bens da alma serem considerados, em geral, os melhores é confirmado por sua proposição de que a *eudaimonia* é uma certa atividade precisamente da alma. Também o acento colocado no ser-ativo mostra sentido, visto que as atividades são as expressões da alma. (...), nada concede à vida tanta consistência quanto o ser ativo de acordo com a *Arete*¹⁹.

Es importante esclarecer que la *arete* es una virtud, una excelencia que no se disocia del carácter de la persona y, justamente por ello, Aristóteles afirma que es por el ejercicio de esta virtud, aliada al conocimiento (intelecto), por lo que impone una buena deliberación para que la decisión esté conforme con las excelencias y sea esa persona un *phronimos*. Es de reseñar que deliberar y decidir no son las mismas cosas, pues deliberar (consultar a la razón sobre lo mejor posible) no está presente de inmediato, desde la primera imagen, sino cuando se presentan los diferentes medios posibles, siendo así que la deliberación actuará solamente cuando la elección a la cual (o a las cuales) de este medios posibles pueda recurrir para que, decidiendo por el medio correcto y conforme al caso concreto, mejor para sí y para los demás en general, legal en conformidad con la norma vigente en la comunidad en la que está inserto, sea la mejor decisión, dependiente, sólo, de la persona, o sea, deliberar es razonar sobre la búsqueda del mejor camino, fundado en la razón, para alcanzar un fin. No hay que olvidar que la deliberación es siempre teleológica.

Es el autodomínio el comando sobre la parte sensible, he aquí las condiciones (miedo, celos, tristeza, odio, alegría, rebeldía, aprehensión, etc.), ejercerán influencias sobre la razón de la persona y ésta podrá dejarse poner bajo el dominio de una afección cualquier concerniente al caso concreto, llegando a actuar con injusticia, siendo insensato, no permitiendo que la prudencia opere en su alma racional.

¹⁸ WOLF, Úrsula, *A Ética a Nicômaco de Aristóteles*, Trad. Enio Paulo Giachini. São Paulo: Loyola, 2007, p. 44, 151.

¹⁹ *Idem*, 2007, p. 45.

A possibilidade de autodomínio resulta, efetivamente, da obediência ao comando da razão, mas são as disposições fundamentais do sensato e do corajoso que melhor lhe permitem escutá-la e obedecer-lhe. Tudo nele ressoa em unísono com a razão²⁰.

La persona humana se completa con la propia vivencia necesariamente en una comunidad dada, en la acumulación de situaciones experimentadas en el día a día, porque necesita estar en contacto constante con sus padres, ejerciendo cada vez su propio dominio sobre sus propias limitaciones, enraizadas en las diversas y variadas afecciones que le excitan la dimensión irracional todo el tiempo y cada vez, en una tentativa constante de desafiar su deseo y someterlo a ellas, necesitado, precisamente por eso, autodominarse, delimitando sus propias fuerzas forjadas en la competente investigación de aconsejarse bien con la correcta deliberación sobre el defecto y los excesos, para encontrar el justo medio y persistir en la recta-razón y alcanzar el fin primero deseado.

Ser persona, como sustancia racional, subsistencia, es un ser que necesita estar construyéndose a lo largo de la vida y necesita ser responsable ante sus actos y ante sí mismo, particularmente, inserto en una comunidad dada; para que su ejercicio vivencial sea pleno debe, entonces, este obrar ser conforme con el ser prudente, como se desprende de las lecciones aristotélicas, por cuanto nadie se hace plenamente prudente siendo descuidado, generalizando situaciones, acciones, conclusiones, fuera de un contexto y de un grupo conviviente. Cada momento es único y depende de un discernimiento único, promoviendo una relación también única con la imagen primeramente imaginada, querida, relacionada con el momento de concepción y aprehensión de esta imagen primera, ligándola, teleológicamente con los medios y, bien deliberado, el mejor de ellos para que el fin se cumpla. El simple concepto de persona necesita ser extendido al concepto jurídico de persona, que, naturalmente, no son el mismo, siendo, con todo, necesario observar que

(...), o ser pessoa constitui uma situação abstrata juridicamente relevante, que habilitaria os homens ou os entes coletivos por eles engendrados a se tornar, no plano concreto, sujeitos de direito. Por outro lado, ser sujeito de direito seria encaixar-se, concretamente, nos suportes fáticos sustentadores das relações jurídicas²¹.

Es necesario no establecer ningún enlace entre la prudencia expresada por Aristóteles con la prudencia en la forma que es, modernamente, establecida por la sociedad. Ser prudente no es ser temeroso, inseguro o cauteloso, sino, en cambio, ser temperado, racional, para que no se detenga en un pensamiento enraizado en un deseo ajeno²². La persona humana tiene la responsabilidad de construir la prudencia en sí misma y no puede encomendar esa responsabilidad a cualquier otro, pues esa es una tarea que sólo a ella misma compete, es una construcción que dura tiempo y sólo podrá concebirse como prudente cuando, en la edad adulta, otros así la consideren, por cuanto todas sus acciones, a lo largo de su historia vital, dejó traslucir que sus actuaciones eran / son prudentes. Es la constatación de la existencia del *phronimos*.

²⁰ E.N. I, XII, 1102b25-30.

²¹ EBERLE, Simone, *A capacidade entre o fato e o direito*. Porto Alegre: Sérgio Antônio Fabris Editor, 2006, p

²² “No homem temperado, o desejo está propenso a deixar-se convencer pela razão.” (COELHO, 2012, 91)..

Conclusión

Como se puede observar, el ser persona, según la expresión de Boecio, es un ser único, substancia racional, subsistencia, particularidad indivisible y, siendo totalmente única, construida por sí misma, en una indivisibilidad inexorable no podrá deslindarse de la prudencia aristotélica, que también es construida el ser persona de modo particular y por sí misma, cada vez, atendiendo a la enseñanza aristotélica:

[...], a *phronesis* não é a *Arete* de uma *dynamis* (capacidade) intelectual para encontrar meios apropriados a fins quaisquer, aleatórios. Ela é uma *Arete* de uma *hexis* intelectual própria para orientar-se na deliberação *prática* sobre o verdadeiro ou o correto; como tal e dependente da *Arete* ética, ela está desde o princípio ligada a fins eticamente bons. A *Arete* intelectual da *phronesis* gera apenas aquela reflexão prática que pergunta pela realização de um fim eticamente bom²³.

La prudencia es, al final, una conquista única, de difícil construcción, pero que establece una verdadera noción de excelencia, conjugación de todas las virtudes elaboradas en el día a día, forjadas en el autodominio, en el buen aconsejamiento de las buenas deliberaciones sobre el mejor de los medios para alcanzar la recta razón. Presupone la plena actividad del *nous*²⁴, porque siendo los principios primeros desocultados por el *nous*, toda la actuación de la persona estará enraizada en un caminar seguro, con base en el conocimiento ya adquirido y firmemente estabilizado en la razón práctica, e no siendo posible su transmisión de generación en generación, cada persona la construirá por sí misma, estructurando un carácter justo, porque lo que es justo depende de la propia persona, en la medida en que el valor de la cosa está en el valor que la persona tiene y cada acción justa depende siempre de una determinación simultánea a la acción humana²⁵.

El concepto de persona, en cuanto ser único, uno, substancia racional, enraíza, por lo tanto, en la responsabilidad propia de sus actos y en la construcción de la prudencia en sí misma, objetivando, lógicamente, el alcance de la persona ética, por medio de sus propias actuaciones, efectuadas por su propia voluntad y bajo su responsabilidad.

O *phronimos* de Aristóteles reúne traços que desaprendemos a associar: o saber e a incomunicabilidade, o bom senso e a singularidade, o bem natural e a experiência adquirida, o senso teórico e a habilidade prática, a habilidade e a retidão, a eficácia e o rigor, a lucidez previdente e o heroísmo, a inspiração e o trabalho²⁶.

En cuanto al profesional del Derecho, un obrar ético deberá ser la consecuencia natural de ese actuar para concretar el ser justo, haciendo imperar la

²³ WOLF, 2010, p. 160, 161.

²⁴ "... o *nous* não é transmitido de pai para filho (como as demais faculdades da alma, inferiores), mas vem de fora" (COELHO, 2012, p. 5).

²⁵ Idem, 2012, p. 76.

²⁶ AUBENQUE, Pierre A prudência em Aristóteles, Trad. Marisa Lopes. São Paulo: Discurso Editorial, 2003, p. 105.

justicia en la comunidad en que la persona está en convivencia plena con sus iguales, a fin de que la felicidad sea el resultado teleológico de la primera imagen, considerando que tener sensatez, ser prudente – ser un *phronimos* – es hacer efectiva la excelencia en el pensar²⁷.

Por lo tanto, es importante, todavía, reafirmar que el hacer concreta la antigua y ya explicitada necesidad de conformar los estudios de Derecho con las enseñanzas milenarias de la filosofía sólo podrá aportar beneficios pregnantés y son, desde hace mucho, reclamados, debiendo, así, los estudiosos promover la revolución que la cuestión requiere, trayendo a la doctrina jurídica contemporánea los beneficios del conocimiento filosófico, principalmente sobre la relación conceptual que cada caso impone como de derecho.

²⁷ "De acordo com isso, uma pessoa que executa uma ação justa por ter-lhe sido prescrita, mas sem que ela própria queira essa ação, não é uma pessoa justa". (WOLF, 2010, p. 160)

ALIA

Revista de Estudios Transversales

Barcelona, 28 marzo 2014

Asociación de Apertura Crítica

ISSN: 2014-203X